

Declaración de la Asamblea Latinoamericana de la OMEPI 2017

LLAMAMIENTO URGENTE A CONSIDERAR EL CUIDADO Y LA EDUCACIÓN COMO PRÁCTICAS INSEPARABLES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Nosotros/as, presidentas, delegadas, delegados y miembros de los Comités de la Región Latinoamericana de la OMEPI¹, reunidos en Asamblea en la ciudad de Montevideo, coincidimos en la urgente necesidad de que los Estados y la sociedad en su conjunto, **asuman, de manera prioritaria, el deber de garantizar el derecho al cuidado y la educación integral de las niñas y los niños latinoamericanos, durante su Primera Infancia.**²

América Latina presenta grandes diversidades y desigualdades geográficas, étnicas, sociales, culturales y económicas. Las acciones llevadas a cabo en nuestros países en relación a la Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)³ responden a esa heterogeneidad y son factores claves para la equidad. En nuestros países reconocemos grandes avances, así como se evidencian diferentes grados de progreso en las concepciones de niño y niña, como sujetos sociales de derecho y ciudadanos desde el nacimiento, en la asignación de recursos, y en la aprobación de leyes y políticas públicas para la AEPI. Sin embargo, todavía es muy amplia la distancia entre los propósitos enunciados y la situación de vida y de desarrollo de gran parte de los niños y niñas en sus primeros años de vida. Muchas políticas de protección de derechos humanos dirigidas a la primera infancia, continúan siendo parciales y desarticuladas, y no garantizan la integralidad que exige la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) y las leyes generadas en cada país, a partir de su adhesión. Es así que, una gran mayoría de los niños y niñas se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica. Observamos con preocupación que un número altamente significativo de estos niños y niñas no accede a instituciones de AEPI de calidad y que sus familias no están incluidas en políticas y programas socioeducativos.

Asimismo, en los últimos años, constatamos que las políticas públicas dirigidas al período de la vida comprendido entre el nacimiento y los 3 años sólo promueven el “cuidado” y la “estimulación” sin contemplar debidamente una educación de calidad, que favorezca el desarrollo integral y la apropiación de la cultura. Dichas políticas se implementan mayoritariamente a través de “servicios” que resultan parciales, caracterizados por la escasa inversión y la baja calidad. También, los avances que se evidencian en la universalización y la gratuidad de la educación para niños y niñas de 3, 4 y 5 años, requieren de abordajes más integrales y articulados, ajustados a criterios de calidad. La experiencia latinoamericana demuestra que tales políticas refuerzan la desigualdad, al ofrecer servicios precarios a los niños y niñas de los sectores más vulnerados. De esta forma, seguiremos construyendo una sociedad injusta y sin un futuro pleno para todos y todas en nuestra América Latina.

Por lo expuesto, afirmamos:

- que cada niño y niña es un/a ciudadano/a desde que nace y, por lo tanto, debe gozar de todos los derechos humanos, que son integrales, interdependientes e indivisibles.

¹ Organización Mundial para la Educación Preescolar, OMEPI es la organización más grande y más antigua dedicada al bienestar general, el desarrollo óptimo y la educación de los niños entre el nacimiento y los 8 años. Tiene estatus consultivo con Naciones Unidas y UNESCO desde su fundación en 1948.

² COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2005) OBSERVACIÓN GENERAL Nº 7 Realización de los derechos del niño en la primera infancia. “...la primera infancia, el período comprendido hasta los 8 años de edad; los Estados Partes deberán reconsiderar sus obligaciones hacia los niños pequeños a la luz de esta definición.”

³ La Atención y Educación de la Primera Infancia de amplio espectro (AEPI) fomenta el desarrollo y aprendizaje integrales de los párvulos, desde el nacimiento hasta la edad de ocho años. UNESCO <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/advocacy/global-action-week/gaw-2012/what-is-ecce/>

- que la educación es un derecho humano fundamental para todos los ciudadanos, por sí misma, y porque posibilita la concreción de los demás derechos.

- que las políticas dirigidas a la Primera Infancia que se proponen *cuidar sin educar*, resultan engañosas porque, sobre todo en esta etapa de la vida, cuidar y educar forman parte de un mismo proceso.

Es por ello que, instamos a los Gobiernos de los Estados Latinoamericanos, a sus funcionarios, legisladores y otros actores políticos y sociales que participan en la definición y/o ejecución de las políticas públicas destinadas a AEPI:

1) a **reformular las concepciones, los supuestos y las estrategias que las sustentan**, reconociendo:

- que **la educación** desde el inicio de la vida debe ocupar un lugar central en la formación integral de las personas;

- que **los cuidados** deben formar parte de la ética inherente a las políticas estatales dirigidas a todos los seres humanos, en todos los campos de acción;

- que **cuidar y educar** constituyen prácticas sociales inseparables e ineludibles en la primera infancia, para garantizar el cabal cumplimiento de los derechos humanos y el desarrollo pleno de las personas;

- que **el conocimiento y la formación profesional** resultan indispensables para llevar a cabo una AEPI de calidad, en esta etapa clave para el desarrollo integral del ciudadano.

2) a **valorar los avances ya producidos y la inversión realizada en América Latina:**

- en la construcción, implementación y desarrollo de una importante red de **centros de AEPI**.

- en la implementación y consolidación de **planes y programas de formación docente específicos**, signo del progresismo y de la calidad de la Educación Inicial latinoamericana, desde su surgimiento hace más de un siglo hasta el momento actual.

- en el diseño y la ejecución de **políticas públicas de AEPI** que se sustentan en las buenas experiencias llevadas a cabo desde los sectores educativo, de salud y de desarrollo social.

3) a **redefinir las políticas públicas para la primera infancia en función del respeto por el interés superior del niño**

- prestando especial atención al equilibrio entre las respuestas implementadas en función de **los derechos y las necesidades de los niños y las niñas, y de las personas adultas** que los tienen a su cargo.

- generando una adecuada **sinergia entre los diferentes programas y servicios**, evitando las fragmentaciones, que atentan contra la integralidad de las intervenciones y provocan pérdida de recursos.

- invirtiendo los **recursos financieros necesarios para hacer efectivos los derechos de la primera infancia y su interés superior.**⁴

Los avances producidos a lo largo de la historia en la atención y educación integral de la primera infancia son el fruto de una larga lucha llevada a cabo por mujeres, por militantes de derechos humanos, por educadores y ciudadanos en general. **Los miembros de OMEPI de la Región Latinoamericana ponemos a disposición de la comunidad y, en especial de los gobiernos y líderes sociales y políticos, nuestro inquebrantable compromiso, energía, conocimiento y experiencia en la consecución de acciones que garanticen igualdad, justicia, bienestar y educación a todos los niños y niñas latinoamericanos, a sus familias, sus comunidades y a la sociedad en general.**

⁴ Observación general núm. 19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art. 4) *“Los Estados partes han de ser capaces de demostrar que se ha tenido en cuenta el interés superior del niño en la toma de decisiones sobre presupuestos, y también cómo se ha tenido en cuenta ese principio frente a otras consideraciones”.*